

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2024/23			
Título: PROY. PI TRAYECTORIA EXCELENTE2024 Criado Fernández, Alejandro			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química de materiales de baja dimensionalidad			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2026			
CENTRO Inv. Principal: CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología)			
OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de síntesis de materiales de baja dimensionalidad Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lunes a Viernes, de 09:30h a 14:30h y de 15:30h a 17:30h, en el CICA			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.516,67€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: Proyecto: 01117, Partida 0599 541A 64902026			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Título de BUP, Bachillerato, FPPII o CFGS
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Alejandro Criado Fernández (PR-RyC, Presidente), Jesús Mosquera Mosquera (PR-RyC, Secretario), Inmaculada Jéniffer Gómez Pérez (PR-BG). Suplentes: Elena Pazos Chantrero (Prof. Contratada), Roberto Javier Brea Fernández (PR-RyC), Vanesa Valdeiglesias (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
6KZokaETBzRBLiShe/Viig==	Asinado	26/11/2024 10:24:18
Asinado Por	Página	1/4
Alejandro Criado Fernández		
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/6KZokaETBzRBLiShe/Viig==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6KZokaETBzRBLiShe/Viig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	26/11/2024 10:24:18
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6KZokaETBzRBLiShe/Viig==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 26 de Noviembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Alejandro Criado Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6KZokaETBzRBLiShe/Viig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	26/11/2024 10:24:18
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6KZokaETBzRBLiShe/Viig==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Las tareas que realizará el beneficiario de este contrato serán de investigación en el campo de la química de materiales. En concreto, las tareas incluidas en este proyecto serán las siguientes:

- Modificación química de derivados de grafeno.
- Caracterización físico-química de derivados del grafeno.

b) Duración del contrato: El contrato es indefinido, pero las tareas del proyecto se estiman en 12 meses.

- Etapa 1 (6 meses): Modificación química de derivados del grafeno.
- Etapa 2 (6 meses): Caracterización de derivados de grafeno modificados químicamente.

c) Requisitos del candidato

- Título de BUP, Bachillerato, FP II o CFGS.

d) Criterios de selección y evaluación

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con la síntesis de nanomateriales. 4 puntos/mes, máximo 40 puntos.
- Experiencia en la modificación química de derivados del grafeno, 5 puntos/mes, máximo 40 puntos.
- Experiencia demostrada en el uso de técnicas de microscopía, análisis termogravimétrico, RMN, espectrometría, 5 puntos/mes, máximo 20 puntos.

Calificación mínima para ser beneficiario del contrato, 60 puntos. El puesto podrá quedar vacante si no hay ningún candidato con una puntuación superior a 60 puntos. Se creará una lista de espera con aquellos solicitantes que hayan alcanzado la puntuación mínima fijada en la convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	6KZokaETBzRBLiShe/Viig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	26/11/2024 10:24:18
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6KZokaETBzRBLiShe/Viig==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

